88

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 7, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
N°. 11001 31 10 022 202000203 00

Para continuar con el trámite correspondiente (f, 61), el despacho DISPONE:

1. Declarar la interrupción del proceso entre el 4 de junio de 2021 (f, 68) y el 31 de agosto del 2021 (f, 74), en razón al deceso del apoderado judicial de la demandante, de conformidad con la causal del numeral 2° del art. 159 del C.G.P.

2. Reprogramar para el **14** de **diciembre** de 2021 a las **10 a.m.** la realización de la audiencia del art. 392 del C.G.P.

3. Tener por agregada la acreditación del trámite dado al oficio 1043 del 13/09/2021 (art. 109 C.G.P.) .

4. Reconocer personería al Dr. CARLOS ALFONSO ESTRADA REYES, como apoderado de la demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido (f, 84-86). Se informa al apoderado que puede solicitar las copias del proceso en la secretaria del Juzgado (art. 114 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez